

R-DNAT-2014-2066

SALTA, 17 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.675/2012 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-1808 – relacionada a la licencia sin goce de haberes al Bach. Félix José Espinoza Vargas - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la materia “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera–31 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que persisten los motivos por los cuales solicitó dicha licencia y dado que aún resta la consolidación de los cargos del Proyecto PROMFORZ, se procede a prorrogar la licencia sin goce de haberes al Bach. Espinoza Vargas a partir del 01 de enero de 2014 y hasta la consolidación del cargo de dicho proyecto o hasta nueva Resolución.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Bach. FÉLIX JOSE ESPINOZA VARGAS – DNI N° 92.196.051 - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta consolidación de proyecto PROMFORZ o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Bach. Espinoza Vargas, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales